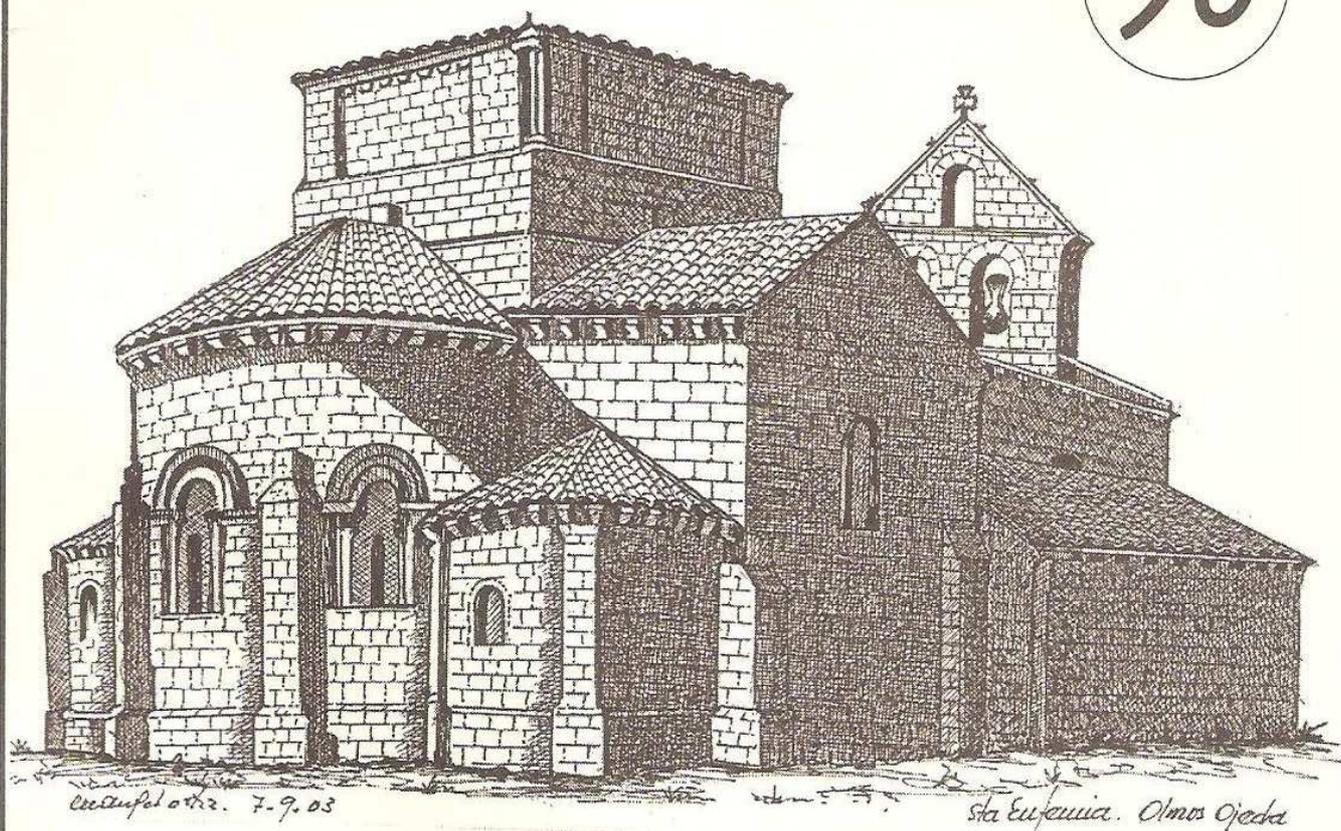


Apuntes Históricos

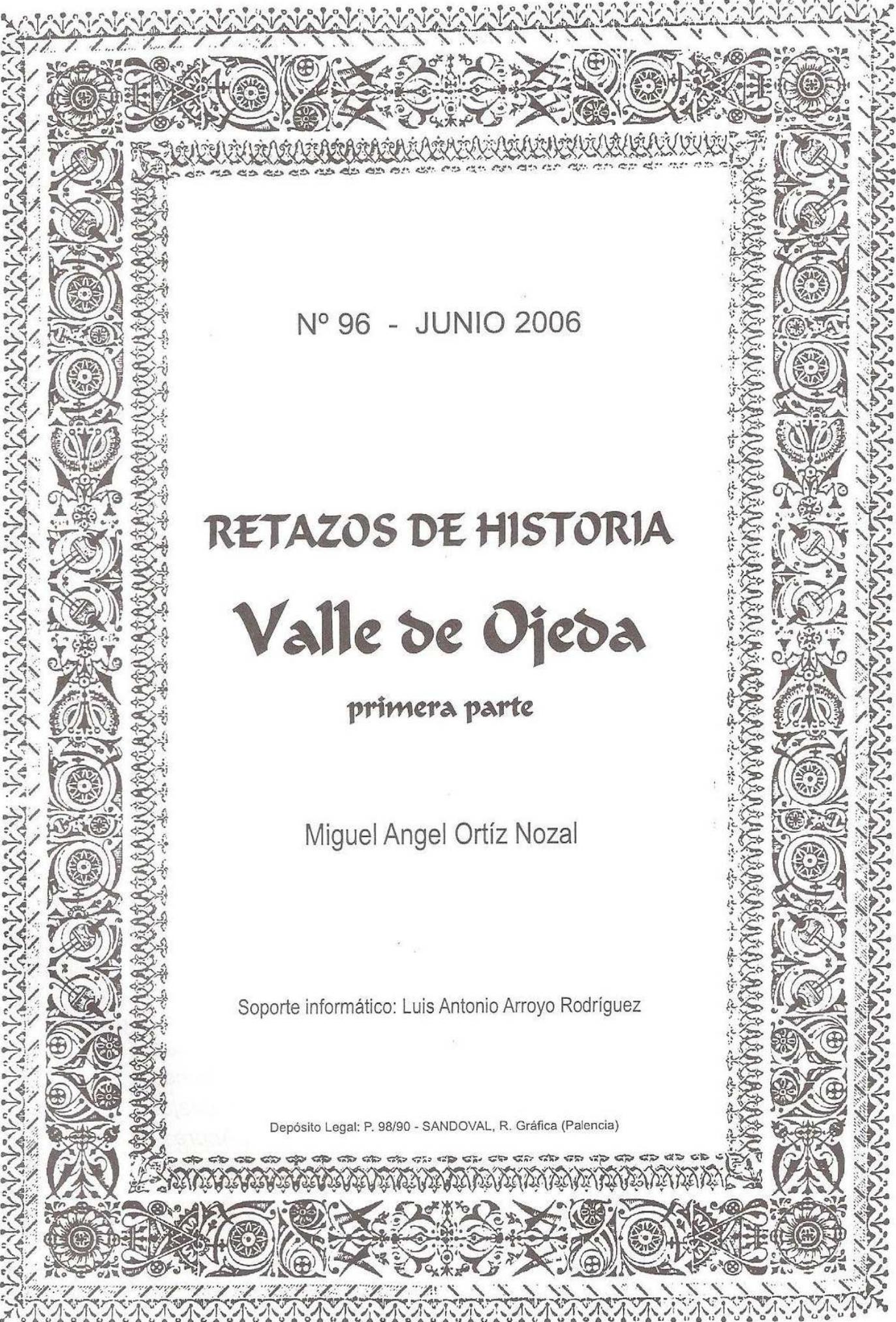
HERRERA DE PISUERGA

96



RETAZOS DE HISTORIA

VALLE DE OJEDA - PRIMERA PARTE



Nº 96 - JUNIO 2006

RETAZOS DE HISTORIA

Valle de Ojeda

primera parte

Miguel Angel Ortíz Nozal

Soporte informático: Luis Antonio Arroyo Rodríguez

Depósito Legal: P. 98/90 - SANDOVAL, R. Gráfica (Palencia)



El valle de Ojeda

I

Ojeda, ojedanos, pueblos...
que el mismo apellido llevan.
A veces escalan montes,
otras se esconden en vegas,
entre valles tortuosos
de brezales y choperas.

Tienen su río: Burejo
que añora torres y almenas.

En lontananza, los prados
nos dibujan las siluetas
que separan los quiñones
de las lomas y las sendas.
Vargas que suben y bajan
difuminando las cuestas,
nunca duras, ni escarpadas,
rojizas, de color tierra.

Sus rasgos muy personales
de calles y callejuelas,
con casonas de blasones
musitando la nobleza
de personajes que fueron
historia pura o leyenda.

La fuente de doble caño.
Su monumento: la Iglesia;
-algunas, joyas del arte-
que cobijan las viviendas,
en su entorno de vecinos,
como el pastor las ovejas.
¿Nombres? San Andrés de Arroyo,
Moarbes, Santa Eufemia.

José Mariscal



CUBILLO DE OJEDA

COFRADÍA DE SAN FABIÁN y SAN SEBASTIÁN

La parroquia de S. Pedro de Cubillo de Ojeda o de Cadéramo, que así se apellidó antiguamente, tuvo una floreciente Cofradía y Hermandad dedicada a los santos Fabián y Sebastián.

S. Fabián fue elegido papa el año 236; después de un fiel y testimonial servicio a la Iglesia fue martirizado en los comienzos de la persecución del emperador Dacio como lo atestigua S. Cipriano en sus Cartas.

S. Sebastián, el legionario romano valiente y decidido llegó al martirio en la persecución del emperador Diocleciano, atado a un árbol y asaeteado. Hasta las legiones romanas llegó el espíritu del evangelio.

¿Qué motivaciones tuvieron los parroquianos de Cubillo para instituir en tiempos remotos una cofradía y hermandad en honor de S. Fabián y S. Sebastián? Seguramente que algún accidente, especial circunstancia acaecida el 20 de enero motivo que el patronazgo de estos santos, que desconocemos, motivase a los vecinos de Cubillo a fundar esta cofradía.

La documentación que se conserva es escasa y tardía, solamente un libro de cuentas de los años 1725 a 1784, fecha ésta en que por falta de cofrades se pone fin a la hermandad; la fundación es anterior en muchos años como se aprecia por documentos de apeos y amojonamiento de bienes de la parroquia y sus instituciones, y algunas actas de visita a la parroquia de S. Pedro de Cubillo de Cadéramo o de Ojeda. Se carece también de las Reglas por las que normalmente se gobiernan y rigen estas instituciones piadosas. Se dan por perdidas.

LIBRO DE CUENTAS

Las cuentas de la cofradía -ingresos y gastos- se rinden cada año por el mayordomo saliente en torno a la fecha principal, en este caso el 20 de enero, ante el cura de la parroquia, que normalmente es el Abad, y dos hermanos llamados contadores y a ser posible ante escribano. Las cuentas son sencillas pero la acumulación de muchos años llegan a constituir un documento importante por la acumulación de datos, personas:.. Las cuentas se asentaban en un libro y eran revisadas y aprobadas definitivamente por el Visitador cuando venía a las parroquias y que lo hacía con frecuencia.

Sirvan de ejemplo las que fueron dadas: el 20 de enero de 1721.

Cargo o ingresos:

- remanente del año anterior; también se dice: alcance	30 r.
- cuotas de entrada de dos cofrades: D. Pedro Doce y otro	40 r.
- nueve cuadrillas de cinco ovejas cada una que se tienen en renta llamada de aparcería.	104 r.

- por venta de dos pieles de carneros que se sacrificaron	11 r.
Total	185 r.

Data o gastos:

- dos carneros que se sacrificaron para la pitanza del día de la fiesta de S. Fabián y S. Sebastián	39 r.
- otros alimentos que se compraron para dicha comida	9 r.
- por el rendimiento de estas cuentas: al abad y escribano	9 r.
- gasto de cera en el día de fiesta y misas de mes	8 r.
- misa cantada con ministros el día de los santos patronos	6 r.
- doce misas de mes que se dicen al año por los hermanos difuntos	22 r.
Total	93 r.

REGLAS DE LA COFRADÍA

Ya hemos adelantado que las reglas y ordenanzas por las que se ha regido y gobernado esta Hermandad y Cofradía de los tiempos fundacionales se han perdido; de ellas se hace referencia en las actas de visita, como se pide a los oficiales de la cofradía y hermanos que sean fieles a ellas pues en el cumplimiento de las mismas está la fuerza para el esplendor de la cofradía y su permanencia. Por las actas de cuentas y por el paralelismo con otras cofradías hermanas del arciprestazgo podemos reconstruir ésta de Cubillo.

- cargos: Abad (que lo era el cura de la parroquia u otro clérigo); mayordomo; cofrades contadores y muñidor o alguacil.

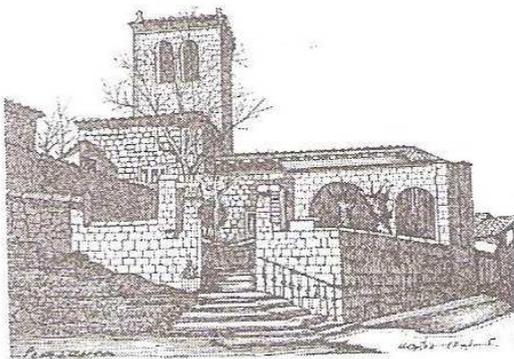
- cultos: la fiesta principal de los santos patronos el 20 de enero. Vísperas, misa solemne con ministros, sermón. Misas de mes aplicadas a los hermanos difuntos.

- honras fúnebres con motivo de la muerte y sepultura de un hermano o de cualquier persona pobre del lugar o transeúnte.

- atención a los enfermos cofrades o no cofrades.

FIN Y OCASO DE LA COFRADÍA

En 1787 por decreto de D. Francisco Javier Almonacid, obispo de Palencia, quedó suprimida esta cofradía por falta de cofrades; lo mismo ocurrió con otra que había de la Asunción de nuestra Señora.



PERAZANCAS DE OJEDA

PERAZANCAS Y SANTA ÁGUEDA

Perazancas tiene, a mi juicio, tres grandes hitos históricos: San Pelayo y su iglesia románica lombardo; la iglesia parroquial de Santa María Asunta y el recuerdo y devoción a Santa Águeda - ermita y cofradía. De la iglesia de San Pelayo mucho se ha escrito y de la iglesia parroquial.

EL DESPOBLADO DE SANTA GADEA O SANTA ÁGUEDA

La desaparecida ermita-iglesia de Santa Agueda se sitúa extramuros de Perazancas, camino de otro despoblado denominado Las Quintanillas, de Amayuelas y de Colmenares. Hasta no muchos años como muñones se contemplaban los restos de la ermita que primitivamente fue templo parroquial de Santa Águeda. Restos de una iglesia románica con pinturas, enterramientos medievales y otros anteriores. Restos que fueron desapareciendo lentamente hasta que en 1941 fueron enajenados. Lib. de decretos. Obispado de Palencia.

En tiempos de la reconquista y repoblación al amparo de reyes, señores y apoyo de prioratos y monasterios surgieron muchos núcleos de población en el denominado Valle de Ojeda, entre ellos el de Santa Gadea -Santa Águeda- con su templo dedicado a la santa. Bastantes de estos poblamientos no aguantaron ciertas circunstancias y sucumbieron, pasando el templo parroquial a convertirse en ermita dependiente de la iglesia de Perazancas. Es un hecho muy frecuente en nuestra provincia y diócesis de Palencia.

DOCUMENTACIÓN PARROQUIAL

La documentación existente de la parroquia hace referencia al pago de Santa Gadea, a la ermita de la santa y a la cofradía establecida en la misma.

Libros de cuentas de los años 1671 a 1736 y de 1777 en adelante. En ellos se incluyen las actas de visita y mandatos del Visitador.

- Confirmación de las antiguas reglas y ordenanzas de la Cofradía.

- Rentas de las cuadrillas de ovejas de los años 1694,- 1730; 1730 a 1855. Y escrituras de los años 1599 a 1954.

ERMITA DE SANTA ÁGUEDA

En el libro de cuentas de la parroquia de Santa María, de la que es filial la de Santa Águeda, nos ofrece las frecuentes obras y reparos que en ella se realizan. El primer libro que se conserva da comienzo en 1604; por lo menos uno, anterior se da por desaparecido.

Los libros de cuentas son sin duda unos interesantes documentos. Las cuentas con admirable continuidad se rinden cada año por el mayordomo seglar y el cura con el rigor que exigen las Constituciones sinodales del obispado ante el vicario de arcipreste y un notario.

Ante la imposibilidad de descender a detalles ofrezco algunas obras realizadas en la ermita de Santa Águeda:

- Obras del portal. Años 1620 - 21.

- madera y acarreto -transporte- que se hizo desde Vega de Bur.

No costó nada porque se hizo de limosna por varios vecinos.

- Las jaramellas para las puertas de entrada a la ermita 10 r.

- por las cerraduras y llaves que hizo el herrero 10 r.

- tablas y ripias que se trajeron desde Colmenares 91 r.

- clavos ordinarios, traderos y chillones	56 r.
- más madera que se trajo desde Vega de Bur	47 r.
- tejas y acarreto que se hizo desde Buenavista	141 r.
- arena, cal, tierra y acarreto de estos materiales	5 r.
- a Gil de Palacios, maestro de cantería y carpintería, vecino de Cervera, según carta de pago se le dieron	250 r.

Suman los gastos 610 reales, o sea, 20.140 maravedís.

Otros reparos en la ermita de Santa Águeda. 1623.

El postrero día de abril de 1623, D. Toribio Estébanez, cura de Valoria y Vicario de Arcipreste de la Ojeda, que lo era D. Martín de Pereda, pidió las cuentas de la iglesia al mayordomo seglar Toribio Rey. Asistió D. Andrés Rojo, cura de Perazancas.

Los ingresos o alcances ascendieron a 132 reales de los cuales 31 eran de las limosnas que se recogen en la ermita. Los gastos llegaron a 710 reales en los que se incluyen los efectuados en los reparos de la ermita y que son los siguientes:

- madera que se trajo desde Aguilar y su carreto	31 r.
- ocho libras de clavos grandes y pequeños	10 r.
- cabestros para las campanas	2 r.
- 3 cargas de cal y dos carros de arena	23 r.
- licencia del Provisor del Obispado y otros trámites	44 r.
- al maestro que hizo la obra, según carta de pago	139 r.

Importaron los gastos 249 reales o sea 8466 maravedís.

Obras del retablo. Años 1626 y 1651 - 52.

Ya en las cuentas de 1626 se hace referencia a un retablo para la ermita de Santa Águeda sin precisar ni constar la autoría del mismo ni la cantidad invertida.

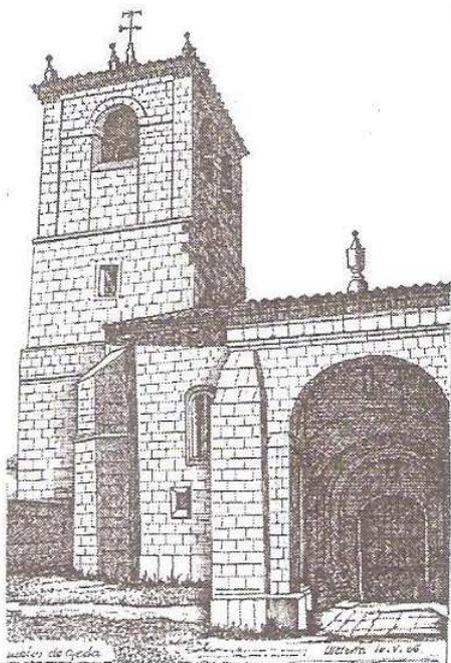
Es en los años 1651 y 52 cuando siendo mayordomo seglar Domingo Gordo y cura D. Andrés Rojo al rendir las cuentas ante el licenciado Antonio del Nogal, cura de Olleros y Vicario de Arcipreste y el notario el bachiller Juan de la Peña, se incluyen en el capítulo de gastos por dorar y estofar el retablo de Santa Águeda la cantidad de 512 reales que se dieron conforme a carta de pago al maestro dorador, vecino de Aguilar, Juan Rodríguez.

COFRADÍA DE SANTA ÁGUEDA

La devoción popular a Santa Águeda y su iglesia-ermita dio origen a Hermandad y Cofradía. Se conserva un libro de cuentas que se inicia en 1671. Sus orígenes son muy anteriores; tenemos un dato interesante que nos aproxima a sus orígenes: con motivo de actualizar y legalizar las reglas en 1729 el abad encuentra entre los papeles del archivo un dato por el que sabemos que la anterior regla fue aprobada por el Tribunal eclesiástico siendo obispo de Palencia D. Juan Ramírez Zapata y Cárdenas - 1569 a 1577 - ; aun así la Cofradía es más anterior.

La carencia de espacio me impide tratar con más amplitud este tema de la Hermandad de Santa Águeda.

COZUELOS DE OJEDA



De cómo se instituyó en el pueblo y parroquia de Cozuelos de Ojeda la solemne fiesta de la Santísima Trinidad.

I. INFORMACIÓN DE LOS CLÉRIGOS DE COZUELOS. 20 de abril de 1762.

Con esta fecha D. Francisco Calvo y D. José Martín Gordo, tenientes de cura y beneficiados de preste y Pedro Martín, mayordomo secular de la iglesia, en virtud de licencia recibida de D. Andrés Bustamante, obispo de Palencia, al memorial que han presentado declaran: que D. Rafael Bravo ha enviado la cantidad de 12.000 reales como donativo para la fiesta de la

Santísima Trinidad para que se celebre con vísperas, misa con ministros, sermón y cuarenta velas que han de lucir ya desde las primeras vísperas.

Que noticioso de que la iglesia de Cozuelos con la obra de la nueva capilla quedó empeñada en 11.000 reales expresa ser su ánimo y voluntad que los 12.000 reales, con licencia del Sr. Obispo se apliquen en el desempeño de la iglesia, quedando de su cuenta hacer todos los años perpetuamente la función de la Santísima Trinidad y pagar de su cuenta todos los gastos que se ocasionen. ¿Cómo se ha de solemnizar la fiesta? Él mismo lo detalla en su escrito:

- se han de tener vísperas solemnes y al día siguiente misa con asistencia de siete sacerdotes, dando a cada uno diez reales; al que celebrare la misa doce, al predicador cuarenta y al sacristán dos.

- para las 50 velas de cuarterón es necesario emplear media arroba de cera. Y aunque no lo hemos experimentado hacemos juicio que a lo más se podría gastar la tercera parte de la cera digo de las velas que son cuatro libras, que a diez reales son 40.

- y que el importe de todas las partidas de gastos asciende a 158 reales.

Para constancia y seguridad de la fundación juzgamos que es preciso que la iglesia otorgue una escritura de obligación y que se da por satisfecha la cantidad de los doce mil reales y que se haga un tanto o copia de la escritura y la tengan en su poder los parientes de D. Rafael Bravo, su fundador.

Suplicaron asimismo, pues es intención del fundador, "se ande" o se haga procesión después de la misa y puesto que han de lucir 50 velas nos ha parecido acertado se autorice la presencia del Santísimo Sacramento.

Y se conceda la licencia necesaria para hacer un altar lateral para la imagen de la Santísima Trinidad y se haga dicha imagen de bulto, es decir escultura con sus efigies y estofarlas, para cuya obra envía 3000 reales.

Que conceda licencia, que ciertamente agradecerá D. Rafael, para que en la nueva capilla se ponga y dote una sepultura para él, sus ascendientes y descendientes. Y puesto que las sepulturas de los clérigos, por razón de su estado, merecen lugar preeminente, se pongan también allí sus sepulturas.

Esperan también alcanzar permiso para que la iglesia pague de sus fondos lo demás del coste y que este mismo año se de principio a la fundación.

Es todo cuanto exponen y que esperan alcanzar del Sr. Obispo.

2. DECRETO DE SECRETARÍA DE CÁMARA.

Palencia 1 de mayo de 1762. Al escrito de información y súplica de los curas y mayordomo secular de la iglesia de Cozuelos dio contestación el Sr. Obispo por su secretario de Cámara, D. Antonio Gómez de Cos.

Se concede licencia a los suplicantes para admitir la fundación y se otorgue escritura en favor de D. Rafael Bravo, obligándose a dar cumplimiento a las cargas que implica la fundación y que ya han sido expresadas.

- que el Santísimo Sacramento salga en procesión en dicho día.

- que haga el altar "colateral" la escultura y los dorados que represente el misterio de la Santísima Trinidad.

Declara el Sr. Obispo ser su voluntad premiar a D. Rafael por su graciosa contribución en la decencia del templo y su capilla mayor por lo que concede licencia para que se le señale una sepultura perpetua dentro de dicha capilla, después de las sepulturas que están cerca de la última grada para uso de D. Rafael, hermanos y de los que él tuviere por conveniente.

- que se incluya en la escritura este documento a la letra, remitiendo después la misma a la Secretaría para su aprobación, quedando el original del memorial y decreto en el archivo de la iglesia.

ACATAMIENTO

Cozuelos de Ojeda a 15 de junio de 1762. Los curas y mayordomo secular de la iglesia de Cozuelos usando de la autorización recibida se comprometieron a dar el debido cumplimiento a todo lo acordado en la mejor forma en lo referente a la fiesta y sus cultos y demás disposiciones.

A realizar las obras de la capilla y la escultura de la Trinidad, por lo que con la mayor prontitud llamaron a un maestro de arquitectura para que concurra a realizar las obras; y en caso de que la cantidad asignada por el donante de 3.000 reales no sea suficiente, la iglesia acudirá con la cantidad que sea necesaria y en el caso de que sobrase sea para la iglesia.

Y lo mismo ocurrirá con lo tocante a la sepultura en favor de D. Rafael Bravo. Que ellos mismos darán cuenta detallada al benefactor de las obras, D. Rafael.

Este documento fue firmado en dicha fecha ante los testigos Juan Cardo, Pedro Fraile ambos de Cozuelos y Ventura Merino del lugar de Santa María de Ananúñez, próximo a Melgar de Fernamental y el notario de Prádanos de Ojeda Francisco Pérez Calvo, por los curas D. Francisco Calvo, D. José Martín Gordo, tenientes de cura y Pedro Martín, mayordomo secular.

INFORME DEL FISCAL ECLESIAÍSTICO

Palencia a 9 de agosto de 1726.

Con fecha dos de agosto los curas de Cozuelo enviaron el documento-escritura para que ponga su aprobación y si el mismo ha de archiversse en la iglesia de Cozuelos o entregar a D. Rafael o al familiar que le representase.

D. Andrés de Bustamante, obispo de Palencia, con fecha 6 de agosto, desde la casa señorial de Villamuriel, pasó la escritura al Fiscal eclesiástico del obispado para recibir su información y así dar definitiva aprobación y providencia.

Visto detenidamente el escrito declaró que era del sentir por la declaración de los curas de haber recibido la cantidad de 12.000 reales con los que han redimido un censo de 11.000 reales en contra de la iglesia por obras que se habían realizado, por lo que puede el Sr. Obispo aprobar la fundación y que la cantidad excedente supera a los derechos que debe pagar la fundación, pero debe aceptarse ésta por parte de D. Rafael Bravo, residente en Indias.

En cuanto a la sepultura solicitada para gratificar a D. Rafael sólo podrá concedérsele el derecho y regalía de que en ella sean sepultados solo los ascendientes y descendientes legítimos de D. Rafael Bravo, sin que este derecho sea comunicable o transferible a descendientes transversales, es decir parientes que no lo son por línea recta. El licenciado D. Martín Miguel Gómez de Hurra.

SENTENCIA Y DECRETO FINAL.

Villamuriel de Cerrato, a 19 de agosto de 1762.

D. Andrés de Bustamante desde la Casa-Palacio de Villamuriel, presente el informe favorable del Sr. Fiscal Eclesiástico de 9 de agosto, aceptada que sea la escritura por parte de D. Rafael Bravo o persona que con poder suficiente lo hiciere en su nombre, aprobó la escritura y dio la definitiva licencia a los curas y mayordomo de la iglesia de Cozuelos para la pronta realización de todo lo aprobado.

Firma D. Andrés ante el notario mayor Miguel Pérez Roldán

PETICIÓN DE DON RAFAEL BRAVO

Cumplido todos los pasos conforme a derecho para la legítima institución deseada por D. Rafael Bravo, los curas de Cozuelos le enviaron la escritura y demás documentos para su aceptación.

Méjico a 28 de octubre de 1762. Recibida la comunicación con todos los informes favorables D. Rafael hizo la siguiente petición.

En la Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Real y Minas de Pachuca, Méjico, ante el escribano Francisco de Ceballos, siendo testigos D. José Marcelo, Alférez, D. Manuel de Castañares, teniente Capitán y D. Antonio Nuñez de Lobera, compareció D. Rafael Bravo, industrial, natural de Cozuelos en el Valle de Ojeda y jurisdicción de la Villa de Herrera de Pisuerga, en el Reino de Castilla la Vieja, vecino de Actopán, -población importante por sus minas de plata, plomo, industria textil y curtidos, de 84.000 hb. en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental, donde lleva unos 40 años- **DECLARANDO** que en honor a su patria y para ayuda de padres, familiares y vecinos quería hacer una dotación perpetua en la iglesia de la

Asunción de su pueblo de Cozuelos imponiendo una fiesta anual en honor de la Santísima Trinidad; y para que permanezca esta devoción se construya un altar con su retablo dorado a sus expensas. Para este fin enviaba la cantidad de 600 "pesos fuertes" -más de 12.000 reales- para que pongan en los propios o fondos de la iglesia, para que con sus réditos anuales se haga cada año la fiesta de la Trinidad y 10 curas se comprometan, sin fallar, a celebrarla.

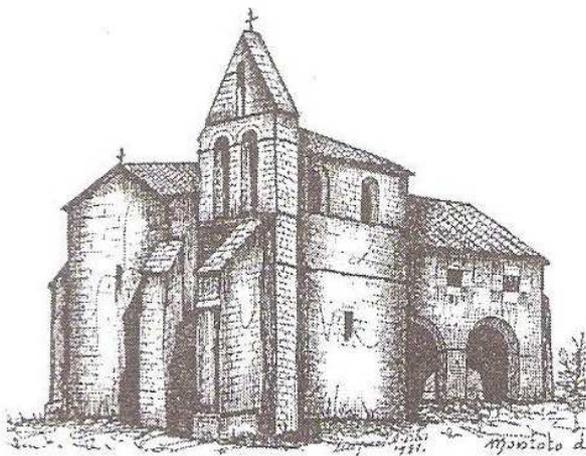
Escritura que fue aprobada y confirmada por el Obispo de Palencia D. Andrés de Bustamamante.

El licenciado D. José Martín Gordo Bravo, cura de preste y beneficiado de Cozuelos dió inmediata contestación de aceptación, compromiso y agradecimiento en nombre del pueblo y parroquia.

A la donación de los 600 pesos fuertes hay que añadir el envío que hizo de una lámpara de plata, de 52 marcos y 2 onzas de peso para alumbrar al Santísimo, dos vestidos para la Virgen del Rosario.

Pidió se le asignase en la forma establecida una sepultura en la Capilla mayor próxima al lugar donde se da tierra a los sacerdotes, para su enterramiento; sepultura que se cederá a su sobrino D. Andrés Bravo y sus descendientes.

Así concluye este proceso fundacional y se cumple ampliamente este espacio concedido para la historia de Cozuelos de Ojeda. Se que quedan detalles muy interesante, como son la realización de las obras de la capilla, altar, retablo, imagen de la Trinidad. En una próxima ocasión D. m. lo daremos a conocer. Completaremos este trabajo con la contratación que se hizo de la efigie de la Santísima Trinidad para procesionarla el día de la fiesta y el retablo de su capilla.



MONTOTO DE OJEDA

COFRADÍA DE SAN ESTEBAN

Nos acercamos a Montoto de Ojeda rezañado en un pequeño vallejo. En un oterillo se levanta como vigía la esbelta iglesia románica de San Esteban. Me hubiera gustado hacer un recorrido por los libros de cuentas para recoger aquellos datos e inversiones efectuadas en obras de platería, esculturas y retablos. El único libro que se conserva es muy tardío, data de 1850, por lo que me veo obligado al repetido tema de las cofradías, en este caso de San Esteban, protomártir y titular de la parroquia.

Para venerar con más fervor desde muy antiguo los feligreses de Montoto - clérigos y seglares- instituyeron Hermandad y Cofradía a su santo patrono para vivir con mayor intensidad la caridad cristiana y mejor servir a Dios en provecho espiritual.

Solamente se conservan dos documentos que hacen referencia a esta Cofradía: "libro de cuentas" de 1727 a 1816 y un cuadernillo en que se asientan las reglas y

ordenanzas por las que se ha regido y gobernado la Hermandad, aprobadas el 4 de diciembre de 1607 por el Provisor y Vicario General con el visto bueno del Fiscal Eclesiástico del Obispado.

Consta la regla de diez y seis capítulos, sencillos y cortos en extensión que nos van a ayudar a conocer el espíritu de la Cofradía. Se inicia con el encabezamiento en el que el Abad, oficiales y cofrades invocan a Dios Trino y uno y declaran su fe en el Misterio, y al santo Patrono S. Esteban piden protección y ayuda.

En los distintos capítulos de la regla se ordenan:

- La entrada de los cofrades y condiciones: ser personas de buena conciencia y buenas costumbres; la entrada del cofrade ha de ser el día de la fiesta patronal, 4 de agosto, ante el abad, oficiales y hermanos cofrades; pagará de cuota media cordera y un cuarterón de cera; si fuese forastero será media oveja y una libra de cera.
- Cultos: la fiesta principal es 4 de agosto, día de S. Esteban, mártir con víspera, misa cantada con ministros, colación o comida de hermandad; a los pobres que acuden a la fiesta, que no son pocos, se les dará comida.
- Los oficios son: el Abad, que lo es el cura del lugar, mayordomo y muñidor o alguacil de la cofradía; el cargo de mayordomo se renueva cada año al rendir las cuentas en el sejo o reunión que se hace el día de la fiesta.
- Práctica de la caridad: se inculca la práctica de la caridad con los cofrades necesitados y cualquier otro necesitado del lugar o transeúnte; evitándose las ofensas de palabra y obra e invitando al perdón; visita a los enfermos.
- Asistencia a las honras fúnebres: entierro y funeral con candelas prendidas; se comprometen a dar tierra piadosamente al pobre transeúnte que falleciere en el pueblo. En los entierros se pide a los cofrades una limosna para ofrecer sufragios por los difuntos.

APROBACIÓN DE LA REGLA. Palencia a 4 de noviembre de 1607.

La aprobación de la regla suponía para los cofrades una garantía y conformidad. Fue presentada la Regla al licenciado D. Pedro González, canónigo y Visitador del obispado, por sus provisores y Cabildo, sede vacante -por fin y muerte de D. Martín Axpe y Sierra- obispo que fue de Palencia, y fueron confirmados los capítulos para se cumplan y guarden.

OCASO DE LA COFRADÍA.

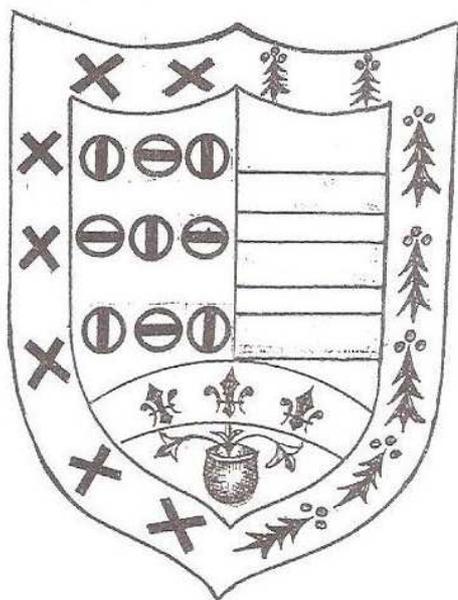
Después de un largo recorrido llegaron los días del fin y del ocaso. Vientos adversos soplaban ya en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX. Al decaimiento devocional, no solo en nuestros pueblos sino en todo el país, llegaron las leyes desamortizadoras de Mendizábal despojando a la iglesia y sus instituciones sus posesiones; el fin es lento y progresivo y esto se advierte y refleja en las actas de visita.

Año 1816. 25 de octubre.

Por mandato del Visitador, el licenciado D. Mateo Díaz de la Peña, beneficiado de preste y cura teniente de Santa María la Sagrada de Tordehumos y Vicario de

Arcipreste de ese partido por D. Francisco Javier, obispo de Palencia advirtió que la cofradía no rendía cuentas desde el año 1810 y que parte de la heredades se habían vendido según escritura a favor de Santiago Báscones.

Año 1833. 13 de septiembre. Estando en Guardo D. Carlos Laborda, obispo de Palencia haciendo visita pastoral, revisó los libros de la Cofradía de S. Esteban de Montoto y en virtud de que ya no había cofrades ni se rendían cuentas la dio por extinguida agregando a la parroquia los objetos de culto, documentos y bienes que aún quedaban y mandó que se celebren algunos sufragios por los cofrades difuntos.



COLMENARES DE OJEDA

TRES RETAZOS DE HISTORIA. LA PILA BAUTISMAL, LA ERMITA DE SAN ANDRÉS Y EL HOSPITAL.

Apenas nace el río Burejo en las cercanías de la Peña Redonda e inicia su recorrido por el Valle de Ojeda empezando como niño por Colmenares y adulto ya descansar en el río Pisuerga próximamente don de hace siglo estuviera la primitiva iglesia de Santa María de Burejo en la histórica Villa de Herrera.

LA PILA BAUTISMAL.

El baptisterio y la pila bautismal fueron desde los inicios del cristianismo piezas fundamentales en los templos cristianos. La pila bautismal y el tabernáculo fueron objetos prioritarios de los artistas. Nuestra diócesis de Palencia conserva un buen número de pilas románicas divididas en dos grandes grupos: pilas con decoración geométrica o de motivos vegetales como la de Revilla de Santullán, Cillamayor, Zorita del Páramo; y pilas de temas iconográficos o representaciones de bulto de personas desarrollando escenas bíblicas como las de Calahorra de Boedo, Moarbes de Ojeda, Guardo, Osorno, Renedo de Valdavia, Valcobero y COLMENARES.

Refiriéndome a la pila y para hacer una descripción qué mejor que la que hace M. A. García Guinea en *El Románico palentino*, pág. 76. Año 1975.

"La pila bautismal de Colmenares es un bellissimo modelo. Mide 90 cm. de alto y uno treinta de diámetro. El borde superior, bastante saliente lleva una decoración de una fila de tégulas. La basa, una greca de hojas trilobuladas inscritas en círculos tangentes e interrumpidos de vez en cuando, por rostros humanos que enriquecen el juego decorativo. El verdadero valor de la pila está en su fuerte talla que a todo lo largo de la superficie desarrolla tres interesantes escenas: las Tres Marías ante el sepulcro, la Resurrección de Lázaro y una bella representación de un bautismo por

inmersión. La forma de esculpir es de un intenso resalte, pero la expresión y el movimiento demuestran un ingenuo modo de concebir el sentimiento estético. Es difícil hallar entronques con otras muestras escultóricas de la provincia. La forma de tratar el rostro, tan particular, no se vuelve a encontrar en ningún otro sitio. Su fecha, por el modo de tratar los paños o vestimenta, el tipo de soldados puede colocarse, a pesar de su aspecto arcaico a finales del siglo XII, en el momento general del auge escultórico de nuestra provincia"".

Merece visitarse esta pila en el magnífico marco de su capilla e iglesia de S. Facundo.

ERMITA DE SAN ANDRÉS

Consolidadas las parroquias en torno a sus templos, la devoción popular fue levantando pequeñas ermitas para dar culto especial al Señor, a la Virgen María en alguna especial advocación o a algún santo; junto a estas ermitas y advocaciones surgieron Hermandades y Cofradía para organizar y fomentar el culto siendo fieles a las Reglas y ordenanzas aprobadas por la autoridad eclesiástica.

Los libros de cuentas parroquiales y de las hermandades nos recuerdan y hacer referencias a estas ermitas, que por diversas circunstancias no resistieron el paso de tiempo y desaparecieron.

En Colmenares, existió al menos la ermita dedicada al apóstol S. Andrés. En 1686 se hace referencia a un retejo que se hizo en ella por importe de 20 reales. Dice el documento que dicha ermita era hijuela o aneja a la parroquia. He consultado a compañeros nativos del lugar y no tienen noticia de esta ermita ni del pago o lugar donde pudo estar situada y sí me hablan de otra que estaba extramuros del pueblo dedicada a San Millán y cuyo término sigue llamándose con el mismo nombre.

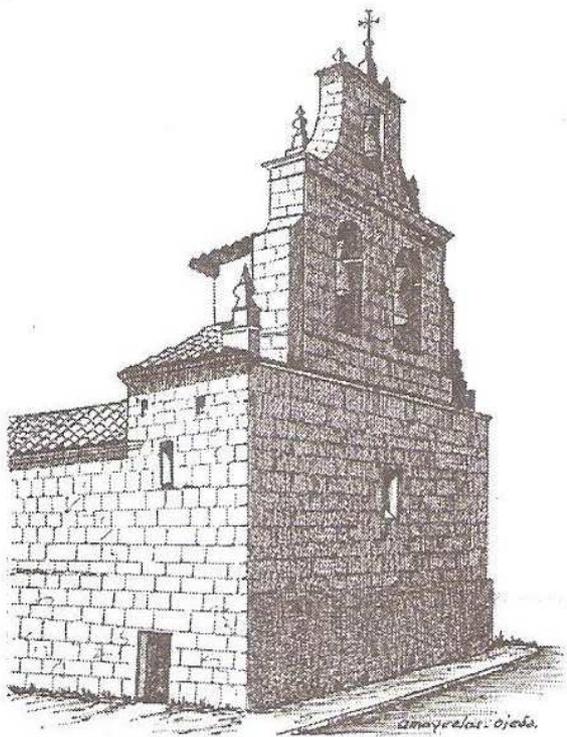
EL SANTO HOSPITAL

Colmenares como la casi totalidad de nuestro pueblo tuvo su hospitalillo o casa de acogida para pobres mendicantes y transeúntes; sencillas casas donde encontraban un hogar -calor, alimento, descanso y atención médica y espiritual. El hospital tenía algunas propiedades y limosnas, dirigido por el cura y dos regidores y administrado por el mayordomo y atendido por la hospitalera.

AÑO 1596. Es la primera referencia que he encontrado. Es un acta de visita que hizo D. Juan Muñoz, visitador del obispado de León. Encontró la casa-hospital razonablemente reparada, con camas, ropas y utensilios caseros y con la debida limpieza; recomendó a Francisco Rojo, mayordomo del hospital que se guarden las normas dadas en anteriores visitas.

Se recoge este dato: las heredades del hospital estaban arrendadas en Gregorio Andérez y Toribio Ibáñez en una fanega de trigo cada uno; el prado que tenía estaba arrendado en diez y seis reales.

Se ha cumplido el espacio y pongo final a este trabajo.



AMAYUELAS DE OJEDA

EDIFICACIÓN DEL ACTUAL TEMPLO DE SANTA MARÍA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Año 1345. D. Basco, obispo de Palencia, mandó hacer una relación de beneficios y clérigos de su amplia diócesis y cómo se habían de repartir los diezmos, con el fin de presentar dicho documento en el Sínodo a celebrar al año siguiente.

Hay un escaso número de parroquias que no figuran en el documento, entre ellas Amayuelas de Ojeda, por la razón de que es una de las iglesias, de las pocas que quedaban en aquella fecha,

llamadas "iglesias propias" como supervivencia de la época visigoda y que se extendió en tiempos de la reconquista y repoblación. La iglesia de Amayuelas pertenecía al Abadengo de S. Andrés de Arroyo, pues "era lugar de filiación y capellanía del Real Monasterio de pleno iure".

La Abadesa y sus monjas como patrona y presentera presentaba clérigo al obispo o su provisor y vicario general, cumplido ciertos requisitos en derecho, y éste daba la colación, canónica institución y título posesorio para atender la parroquia como clérigo presbítero. El monasterio recibía las rentas y frutos del beneficio y correspondía con la congrua sustentación del cura-capellán y con la debida atención del culto y mantenimiento del templo.

PRIMITIVO TEMPLO DE SANTA MARÍA DE AMAYUELAS

El primitivo templo de Amayuelas era del característico románico del norte palentino: rectángulo con bóveda de cañón, de dos o tres cuerpos, ábside semicircular con ventanal al centro y a los pies la típica espadaña en punta y sus dos o tres ventanales. Se conservan algunos restos: capiteles historiados, canecillos y un bajo relieve representando a una santa, que bien pudiera ser santa Marina.

SE INICIA LA EDIFICACIÓN DE UN NUEVO TEMPLO.

No debían ser buenas las circunstancias en que se encontraba el románico templo de Santa María cuando el Concejo y vecinos de Amayuelas acuden por su cuenta a levantar un nuevo templo. Así consta por el siguiente documento: "San Andrés de Arroyo y Amayuelas de Ojeda.

Año 1586. Derechos de construcción de una nueva iglesia. Proceso entre partes: Monasterio de S. Andrés de Arroyo y el Concejo de Amayuelas de Ojeda; sobre la construcción de una nueva iglesia.

A.C.P legajo 10, nº 22.

Y es que el Concejo y vecinos de Amayuelas por propia cuenta e iniciativa han comenzado la construcción de un nuevo templo pretendiendo "se diga en el misa popular y hacerla parroquia propia e independiente del señorío abacial de S. Andrés."

El Concejo lleva adelante las obras con la ayuda de fondos de obras pías, caridades y mandas testamentarias a este fin y con caudales concejiles. El proceso de muchos folios y con frecuencia de difícil lectura porque la tinta traspasa el papel, concluye con el decreto del obispo D. Fernando Miguel de Prado que hizo presente el Visitador D. Alonso Calvo de Escobar que en visita a la parroquia mandó que se dejen de aplicar a este fin las rentas de las obras pías y otras mandas, que cesen las obras y se demuela lo edificado. Siguen, por lo tanto, las cosas por su curso establecido; mientras se hacen los reparos necesarios en la iglesia, los cultos se celebran en las ermitas de Santa Marina y con más frecuencia, por estar en el Barrio de Abajo, en la de S. Juan Bautista.

EDIFICACIÓN DE LA ACTUAL IGLESIA

Es claro que la actual iglesia sustituye al antiguo templo románico que a pesar de algunas mejoras para su conservación no pudo mantenerse en pie. Traté de buscar datos de su edificación y no he encontrado hasta el presente pista alguna. Pero a la perseverancia respondió la gracia y donde menos lo esperaba -en el libro 5º de la parroquia, al folio 78, dedicado a enterramientos encontré el asiento del acta de bendición e inauguración de la actual iglesia de Santa María Asunta.

Acta literal. "En Amayuelas de Ojeda. 12 de agosto de 1792. D. Antonio Santos Pérez, beneficiado de preste y cura de S. Juan Bautista de la Villa de Nogales de Pisuegra y de su filial del Barrio de Alar del Rey, Vicario de la Dignidad en el arciprestazgo de la Ojeda, en virtud de haber obtenido permiso del obispo D. Juan Manuel Arguello, por decreto del 3 de agosto de este año para bendecir la nueva iglesia erigida en este pueblo a cuenta de la Abadesa de S. Andrés de Arroyo como patrona que es de ella, en virtud de lo ordenado en el Ritual se pasó procesionalmente a la antigua iglesia se tomó el S. Sacramento y se llevó a la nueva; donde se cantó misa solemne por D. Pedro Andrés Jimenez de Barba, Capellán del Monasterio, D. José García cura de Cantoral y D. Juan Martín, cura de Colmenares. Dio gracias fray Juan García, confesor del monasterio; quedando al cargo D. José como cura teniente y capellán. Hizo las diligencia el notario real y del Monasterio, D. Baltasar Diez."



VEGA DE BUR

ALGUNAS OBRAS REALIZADAS EN LA IGLESIA DE SAN VICENTE

Larga es la historia de Vega de Bur. Sus orígenes se remontan a los tiempos de la reconquista y de la repoblación de estas tierras de la Ojeda en torno al siglo IX, Castillo de Eburvigía y bastión de defensa y avanzadilla

en línea con Amaya, Mave, Mudá, Cervera y Saldaña. La iglesia de S. Vicente, de base románica para su mantenimiento ha sufrido en su estructura diversas reedificaciones a finales del siglo XV y renovación de retablos y accesos.

EL PÓRTICO DE LA IGLESIA. Año 1650.

El pórtico o atrio en nuestra iglesia ha sido una pieza complementaria e importante. Acoge a los fieles que acuden a los cultos y favorece el encuentro y el diálogo mientras se hace la hora; protege de las inclemencias y hasta fue en algún momento lugar de reuniones concejiles - concejos abiertos - y cobijo de mendigos y transeúntes.

En las cuentas del año 1550-1560 - que rinden los mayordomos Alonso Aparicio, seglar y D. Juan Fraile, clérigo de las iglesias de Santa María y S. Vicente ante D. Pedro de los Moros, Vicario de arcipreste, vecino de la Villa de Herrera de Pisuegra se incluyen las obras del pórtico según los siguientes capítulos:

- 22 reales del gasto de pan, vino y queso que se dio al Concejo por la saca de piedra de la cantera vecinal.
- 2 reales por el acarreo de madera y ripios.
- 8 reales de la traza de la obra, escritura y fianza con el maestro.
- 18 reales por nueve jornales para desenvolver el granero que estaba junto a la iglesia y estaba en mal estado.
- 1 real por la tierra y su arrastre para la composición del tejado.
- 66 reales por 80 cargas de cal para la argamasa.
- 8 reales que costó el "acarreto" de la cal desde Pisón.
- 35 reales de la piedra que sacó en las canteras de Villaescusa el cantero local Luis Casado.
- 80 reales de la cal que compró a un cantero de Villaescusa.
- 184 al maestro de cantería, Domingo de Bidave por la mano de obra del portal y otros reparos que hizo en la sacristía.

Domingo de Bidave con Juan y Sancho forman parte de un grupo familiar, naturales de la Merindad de Trasmiera, en Cantabria, trabajan con frecuencia en nuestra comarca del Boedo-Ojeda.

OBRA DEL RETABLO Y REBAJAR DOS GRADAS. AÑO 1774.

En visita de años anteriores el Visitador viendo la situación de la capilla mayor el piso y retablo mandó que se rebajasen dos gradas y se reparase el retablo.

En 1773 se hizo la obra del rebajamiento de las dos gradas e hizo un nuevo retablo que sustituyese al viejo, que es el que se conserva. La obra queda reflejada en el acta de cuentas del año 1774 que rinde en 14 de junio de 1775 por Mateo García, mayordomo saliente ante D. José Martín Gordo, cura teniente de Cozuelos de Ojeda y Vicario de arcipreste de Ojeda y Miguel Jiménez Barba, notario apostólico, siendo cura D. Juan Ortega.

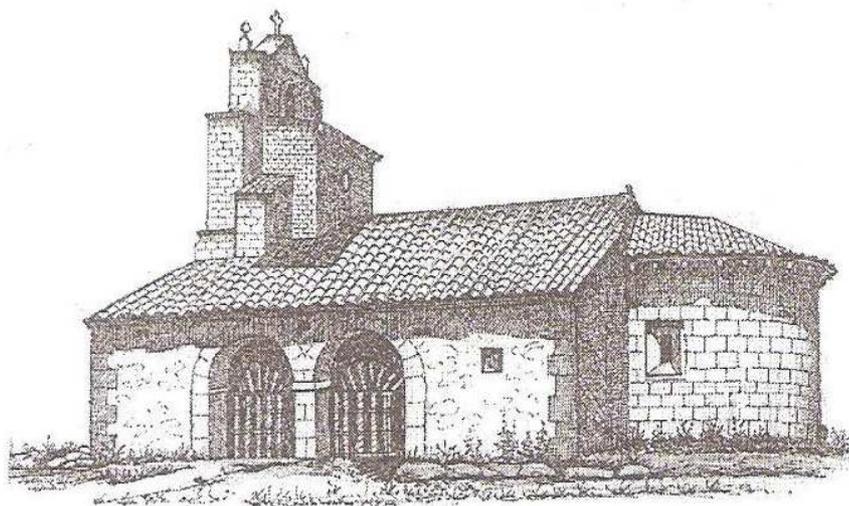
Estos son los gastos:

- 6000 reales que se dieron al maestro entallador Francisco Tejedor y oficiales por el retablo e imágenes de S. Juan Bautista y S. José.
- 150 reales de varios viajes que hizo el maestro para tomar medidas, las trazas y condiciones.
- 75 reales por hacer una silla-confesonario con su reja.
- 225 reales por añadiduras de la obra por haberse rebajado dos gradas y elevar el retablo.
- 108 reales por desmontar el retablo viejo y rebajar las gradas.
- Esta obra la hizo el cantero Francisco de la Fuente, vecino de Castrejón de la Peña.
- 300 reales fue el importe de cinco carretas que trajeron el retablo desde el taller de Palencia
- 14 reales por 20 libras de hierro para hacer las fijas y clavos para sujetar el retablo.
- 9 reales por nueve cuartos de carbón para la fragua.
- 36 reales de seis jornales para hacer las fijas y clavos.
- 45 reales que se dieron a los oficiales y que ellos justificaron en razón de gajes.
- 208 reales se dieron al maestro y oficiales por colocar el retablo que emplearon ocho días y por el alquiler de una caballería.
- Importando el total 7.170 reales.

Para ejecutar esta obra se obtuvo licencia del licenciado D. Antonio Carrión, Gobernador de la Ciudad de Palencia y Obispado, firmada de su nombre y refrendada de D. Antonio Martínez, vicesecretario.

Hay varias cartas de pago con distintas fechas que fueron reconocidas por el Provisor y Vicario general.

EL RETABLO en el momento presente: Retablo de estilo rococó; en el banco relieve de los cuatro evangelistas del siglo XVI; en el centro imagen de S. Vicente, titular del templo y a uno y otro lado esculturas en dos grandes hornacinas de S. Juan Baptista y S. José del siglo XVIII y en el ático un crucifijo. La imagen de S. Vicente es del siglo XVI. (*Inventario Artístico de Palencia y su provincia*. Tomo 11. J. J. Martín González. pág 225.)



PISÓN DE OJEDA

LA IGLESIA DE SAN PELAYO Y LA COFRADÍA DE SAN JULIÁN

Estos son los dos temas que nos sirven para escribir este retazo de historia referente a Pisón de Ojeda.

EL TEMPLO DE SAN PELAYO

El templo de S. Pelayo es de sillería, de estilo románico del siglo XIII; posteriormente en los siglos XVII y XVIII ha sido remodelado con algunas reformas impuestas por las necesidades de su conservación y ornamentación al estilo del momento.

La única nave rectangular está dividida en tres tramos cubiertos con bóveda de cañón apuntado sobre arcos fajones, es decir, adherentes a la bóveda y que descansan en pilares o columnas; conserva el típico ábside semicircular con ventanas románicas decoradas con cabezas de clavo. La portada se sitúa al mediodía y tiene archivoltas de medio punto propias del siglo XIII. La espadaña está al pie con tres cuerpos en disminución y con correspondientes ventanales, conservando un tejadillo construido posteriormente para la protección del volteo de las campanas.

El ábside interior de la capilla mayor se cubre con un retablo neoclásico. Se conserva una escultura de la Virgen con el Niño del siglo XVI.

Constituye un conjunto bello y artístico digno de ser visitado enmarcado en un paisaje montaraz y con el fondo lejano donde se recorta la serranía de Peña Redonda y Cervera de Pisuerga.

COFRADÍA DE SAN JULIÁN

En el escaso material documental de la parroquia de S. Pelayo de Pisón se conserva la Regla de la Cofradía y Hermandad de S. Julián. Datan del año 1760. La cofradía es muy anterior; ocurría que con paso del tiempo las reglas por las se gobernaban estas instituciones necesitaban actualizarse y ponerse al día.

No se conserva ningún libro de cuentas en el que también se asentaban actas de visita con los mandatos que daba el visitador, corrigiendo defectos y alentando al mejor cumplimiento; cuentas y mandatos serían un buen referente para con las reglas recomponer y actualizar el espíritu de esta piadosa hermandad.

El cuadernillo de la regla que se conserva data del año 1760. "Los cofrades y hermanos de S. Julián hicieron ayuntamiento -se reunieron para hacer una nueva regla por la que se gobernar, pues la primitiva se ha quedado antigua.

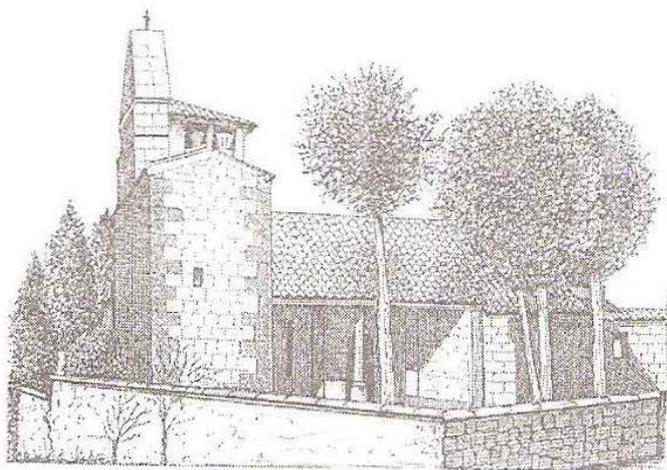
Consta de un encabezamiento que dice así: "J. H. S. José y María. Regla por la que se han de regir y gobernar el abad, oficiales y hermanos y cofrades del señor

San Julián del lugar de Pisón de Ojeda." A continuación se asientan diez y seis capítulos en que se ordenan:

- los cargos y oficios de la cofradía, como son el Abad, que es el cura de la parroquia, un mayordomo que administra los bienes de la hermandad, y que se renueva cada año por el día de la fiesta de S. Julián; y el muñidor o alguacil.
- de las entradas de los cofrades: han de pagar una cordera y un cuarterón de buena cera.
- del comportamiento que han de tener los cofrades y como han de guardar y cumplir la regla.
- ordenación de los cultos: el día del patrono, S. Julián; las misas de mes por los hermanos difuntos; la asistencia al entierro y funerales de los hermanos que murieren.
- de la atención que han de tener con los hermanos necesitados y con pobres transeúntes.
- alumbrado del Santísimo Sacramento de las rentas y bienes propios.

APROBACIÓN DE LA REGLA

La regla fue aprobada bastante años más tarde, en Prádanos de Ojeda el 30 de agosto de 1791, estando de visita D. José Luis Mollinedo, obispo de Palencia. Revisó los capítulos de la misma el notario de visita, D. Miguel Calvo y advirtiéndole que el capítulo 10 era muy riguroso mandó remoderarle. Fue aprobada la regla y aconsejó a los oficiales y hermanos la guarden con fidelidad pues su observancia aumenta la piedad de los hermanos y da permanencia a la cofradía.



QUINTANATELLO DE OJEDA

EL CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA. LIBRO ECLESIASTICO. AÑO 1752. INTRODUCCIÓN.

Para dar variedad de temas en estos retazos de historia, referentes a las distintos villas y pueblos de nuestras zonas de Boedo, Ojeda y Ribera del Pisuerga, he elegido para este lugar de Quintanatello de Ojeda el documentos del Catastro de la Ensenada. Libro eclesiástico. 1752.

1. Semblanza del Marqués de la Ensenada.

D. Zenón de Somodevilla (1702 - 1781) fue un gran político y economista español. Comenzó su carrera en el Cuerpo de Marina. Ocupó diversos e importantes cargos en el gobierno de España. Ministro típicamente ilustrado y reformista. Enderezó

la economía y la Hacienda pública. Intentó la implantación de un sistema único de contribución en el que fracasó. Muestra de su trabajo preparatorio es el meritorio documento que se conoce como el CENSO DEL MARQUES DE LA ENSENADA.

2. El catastro. Tenía este catastro la finalidad de llegar en el ámbito nacional al conocimiento más exacto de todas las posesiones de los ciudadanos eclesiásticos y seculares o seglares, con el objetivo de llegar a una contribución de todos poseedores de hacienda una contribución objetiva y eficaz. Era un momento en que las iglesias y sus instituciones tenían grandes posesiones.

Los trabajos iniciales y preparatorios se fundamentan en un interrogatorio de 4 preguntas, trabajo que se llevó a cabo en 1752, después de tres años de intensas operaciones.

La investigación en los pueblos se recoge en dos documentos o volúmenes: libro de los bienes eclesiásticos y libro de los bienes del Concejo y sus vecinos. Muchas de las parroquias aún conservan el libro eclesiástico. En el Archivo histórico provincial se conservan los dos.

El Libro de los bienes eclesiásticos de Quintanatello se concluyó el 31 de julio de 1752 y está firmado del señor Peñacerrada ante Juan Carrascal. La copia original del archivo de la parroquia de Santa María de Quintanatello está datado el 31 de junio de 1758 y firmado en Palencia por Pedro Antonio de Badillo y Bernardo Díez Paniagua. Consta de 170 folios de muy buena tinta y caligrafía y óptima conservación.

3. INSTITUCIONES propias del lugar de Quintanatello.

Estas son las diversas instituciones que tienen propiedades:

a. BIENES DEL CURATO. Curato es lo mismo que parroquia o territorio a cuyo cargo está un presbítero como responsable o párroco. Este curato tiene unas propiedades de las que disfruta el cura. El curato de la iglesia de Santa María de Quintanatello tenía:

- tres tierras de regadío que producen todos los años y hacen 2 celemines y dos cuartos de sembradura.
- 11 tierras de secano que hacen 1 fanega, 4 celemines y 6 cuartos.
- 11 prados de pequeñas dimensiones que dan 7 carros de hierba.

b. BIENES DE LOS BENEFICIOS DE GRADOS O GRADEROS. Dos eran los graderos de esta parroquia como ya consta en el Libros de los Beneficios del obispado de Palencia del año 1345. Los grados eran clérigos de órdenes menores que colaboraban en el servicio y atención de las parroquias y vivían de las rentas de sus beneficios. Otros beneficios eran de epístola y evangelios es decir subdiáconos y diáconos.

- tres tierras de secano que hacen dos fanegas, cuatro celemines y un cuarto de sementera.

- un prado que hace un carro de hierba.

Estos bienes normalmente tanto los del curato como los de los beneficios se ponían a renta; en otras ocasiones era el cura o beneficiado por sí y con sus criados atendían la heredades.

c. IGLESIA DE SANTA MARÍA. Santa María -la Virgen Asunta a los cielos es la titular del templo parroquial. El templo por sí tenía unos bienes y posesiones que se denominan y conocen como "bienes de fábrica". La iglesia de Quintanatello tenía:

- dos tierras de riego que hacen dos celemines y un cuarto.
- veinte tierras de secano que hacen 6 fanegas, 8 celemines y medio y 9 cuartos.

d. COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. En torno a María Asunta los fieles para incrementar su devoción instituyen Cofradía y Hermandad con su Regla y esto desde muy antiguo. Se conservan los libros de cuentas y actas de visita. 1684 a 1756. A esta cofradía se une la de San Esteban, titular de la desaparecida y románica iglesia a él dedicada.

e. SANTO HOSPITAL

- tierras de regadío. Tres tierras tenía el santo hospital que hacían 10 celemines y 3 cuartos.
- un prado con cinco olmos que hace un carro de hierba.

f. PROPIEDADES DE SAN ROQUE. No se ha dado memorial. Se trata de una cofradía o una ermita que tiene unas propiedades.

g. BIENES DE LA LÁMPARA.

Se entiende por "bienes de la lámpara" aquellas propiedades recibidas como mandas piadosas normalmente por cláusulas testamentarias con el fin de que con sus rentas se compre aceite para la luminaria" o lámpara del Santísimo Sacramento o lucir al Santo Cristo o a la Virgen María. Es muy frecuente en los libros de apeo y en el vocabulario campesino el topónimo o nombre de lugar: "a la lámpara" (la tierra de la lámpara). Tenía esta obra:

- una tierra de regadío a los friales de un cuarto de sembradura.
- una tierra de secano al camino de Valdevellón de 1 cuartero.
- siete pequeños prados que hacer carro y medio de hierba.

h. BIENES DE D. FELIPE TRIOLLO. Cura y beneficiado de preste en la parroquia de Quintanatello. Se trata de bienes patrimoniales, por lo tanto no espiritualizados.

- cinco tierras de regadío. Hacen 2 fanegas, 11 celemines y cuatro cuartos y medio.
- siete tierras de secano. Hacen 3 fanegas y 3 cuartos y medio.
- cinco prados que hacen 3 carros de hierba.

- un colmenar a Valdehornillos con tres pies de colmenas.
- tres suertes en el molino de arriba y dos en el del medio.
- dos casas en el barrio de arriba.
- un rebaño de 60 ovejas

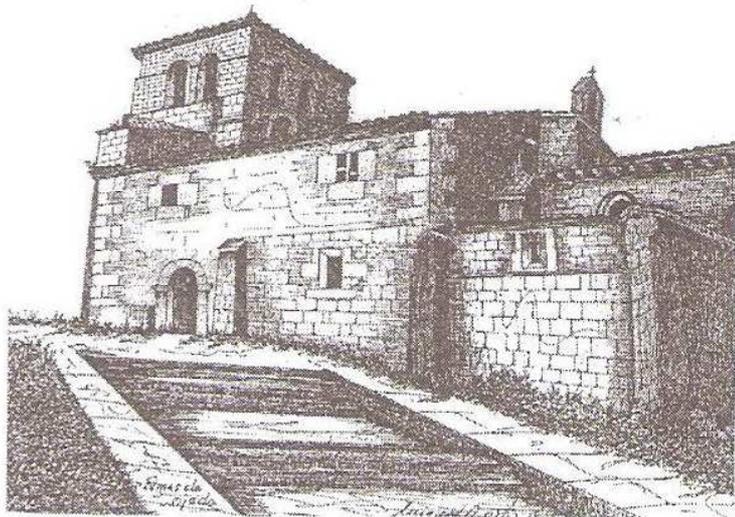
i. BIENES DE D. JUAN ANTONIO SANTOS, presbítero en Quintanatello.

- una tierra de riego de dos celemines.
- seis tierras de secano que hacen 2 fanegas, 11 celemines y 2 cuartos.
- un prado a Praonogal que hace tres partes de un carro.
- un colmenar a Valdespinal con dos pies de colmenas y 26 cestos vacíos.

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Otras instituciones de fuera de Quintanatello que tiene propiedades en este lugar:

- De Aguilar de Campoó: La iglesia colegial de S. Miguel; la Abadía de Santa María la Real; el Hospital.
- de las Religiosas del Monasterio de Santa Cruz de Toledo, que anteriormente ocuparon el monasterio de Santa Eufemia de Olmos.
- De Herrera de Pisuerga: las iglesias de Santa María de Burejo y Santa Ana.
- El convento de S. Agustín de Cervera de Pisuerga
- Cofradía de Ntra. Sra. de la Encina de Moarbes, Ntra. Sra. del Rebollar o de los Doce clérigos; capellanía del Rebollar.
- Monasterio de S. Andrés de Arroyo.



OLMOS DE OJEDA

COFRADÍA DE SAN MIGUEL Y SAN ROQUE

De nuevo vuelvo al tema de las Cofradías y Hermandades. Las reglas y ordenanzas en general son comunes a otras establecidas en el arciprestazgo de la Ojeda pero cada una de ellas reviste alguna peculiaridad y circunstancias que enriquecen el tema.

La Cofradía está dedicada a S. Miguel Arcángel, titular de la parroquia y a S. Roque, uno de los santos más tradicionales y de gran devoción popular por ser abogado de la peste y enfermedades contagiosas que con tanta frecuencia asolaban nuestros pueblos.

REORGANIZACIÓN DE LA HERMANDAD

La Cofradía y Hermandad de S. Miguel y S. Roque es muy antigua sin que se pueda hacer referencia a una fecha exacta. Se reconoce que los hermanos cofrades

predecesores se había dirigido y gobernado por unas antiguas reglas y ordenanzas hasta la invasión de las tropas francesas que en 1812, después de la derrota de las tropas españolas en Espinosa de los Monteros, invadieron y saquearon esta comarca.

En Olmos de Ojeda, como en otras parroquias del arciprestazgo destruyeron el archivo parroquial donde estaban los libros de la Cofradía y se descompuso la Hermandad.

Pasados estos días y circunstancias tan especiales y vueltos a la normalidad, se recogieron los libros totalmente desencuadernados y revueltos y con la ayuda de los actuales cofrades y la buena disposición de todos se recompuso la Hermandad y se constituyeron nuevas reglas y ordenanzas.

PROFESIÓN DE FE

Se inician con una profesión de fe en el misterio de la Santísima Trinidad y demás dogmas de la iglesia; se pone por protectora a la Virgen María y a los santos patronos S. Miguel y S. Roque.

DE LOS HERMANOS COFRADES

- de la entrada en la cofradía: se pagará de entrada seis reales o una cordera; si es matrimonio doce reales y una cordera.

- si se sale de la cofradía pagará seis reales para gastos de cera y si fuese por fallecimiento lo pagarán sus herederos.

- serán recibidos como hermanos el día 8 de mayo, fiesta principal de la Hermandad.

- ha de ser persona de buenas costumbres y bien hablado.

DE LOS OFICIALES Y SUS CARGOS

- el Abad, que ha de ser clérigo; y normalmente lo es el cura del lugar; preside la hermandad y la dirige con el mayordomo.

- el mayordomo. Administra los bienes y rentas de la cofradía y ordena los cultos y colaciones o comidas de hermandad. El cargo es anual; se renueva la víspera de la fiesta dando las cuentas de su gestión entregado al entrante los reales sobrantes.

- el muñidor o alguacil: colabora con el mayordomo, atiendo en los cultos y colaciones y comunica los avisos del abad y mayordomo.

CULTOS

- la fiesta principal el 8 de mayo que es la fiesta patronal de la parroquia y del pueblo; hay vísperas, misa solemne con ministros sermón y procesión conjuntamente con la parroquia y concejo. Los cofrades acuden con candelas encendidas.

- día de S. Roque, 16 de agosto. Dice la regla que se le tiene como segundo patrono y que el pueblo le tiene mucha devoción. Hay misa solemne y procesión.

- misas mensuales. Se celebran cada mes por los cofrades difuntos.

- Honras fúnebres. Es obligación de todo cofrade asistir al entierro y funerales del hermano difunto con candela encendida. Si el hermano falleciere fuera se acudi-

rá al sepelio, si la distancia no es mucha; y si los familiares desearan traerle al pueblo la Hermandad saldrá a recibirle a una distancia prudencial.

ATENCIÓN A LOS ENFERMOS Y NECESITADOS

La hermandad de Olmos como las de los pueblos vecinos se esmeran en la especial atención a los enfermos, cofrades y no cofrades en la enfermedad y en casos de especial necesidad material o espiritual.

APROBACIÓN DE LA REGLA

Con el fin de que lo contenido en los capítulos de la regla tengan el debido cumplimiento y observancia y sean obligados a ellos suplicaron los oficiales y cofrades a la autoridad competente -el Sr. Obispo o su Provisor y Vicario General la aprobación conforme a derecho. Revisada la regla por el Fiscal eclesiástico y dado su visto bueno la aprobaba. Estos fueron los cofrades que el 25 de marzo de 1832 firmaron la solicitud -los que sabían escribir, los que no sabían por ellos firmó un testigo- Tomás Calvo, Manuel Pérez, Miguel de Andrés, Eusebio Calvo, Antolín de la Fuente, Ambrosio y Felipe Calvo, Jacinto Bustillo, Tomás Gutiérrez, Isidro Abad, Manuel y Lucas Martín, Julián Calvo, Julián de las Fuentes, Antonio García y Lucas Martín, siendo Abad D. Lorenzo Salvador, cura de Olmos de Ojeda.

